

**ACTUALIZA HONORARIOS.**

GEADL3

JUIICIO: RUIZ JOSE BERNARDO C/ OCARANZA MARCELO WALTER S/ COBRO EJECUTIVO

EXPTE: 10990/18.

**CARLOS GUSTAVO QUIROGA**, abogado de la matrícula, apoderado de la parte demandada, en esta ocasión por derecho propio, se presenta y con el mayor de los respetos, digo:

Que vengo por este acto a los fines de actualizar honorarios regulados mediante sentencia del 12.05.2025, la cual en su parte pertinente dispone:

**IV.- REGULAR HONORARIOS** al letrado Carlos Gustavo Quiroga (apoderado de la parte demandada): a) por su labor en la Etapa Principal del presente proceso, en la suma de \$775.000.- (Pesos Setecientos Setenta y Cinco Mil); b) por su labor en el Incidente de Revocatoria resuelto en fecha 31/08/2021 en la suma de \$155.000.- (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil); c) por su labor en el Incidente de Revocatoria y Nulidad resuelto en fecha 28/07/2022 en la suma de \$155.000.- (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil); d) por su labor en el Incidente de Inexistencia de Acto Jurídico resuelto en fecha 14/06/2023 en la suma de \$155.000.- (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil); e) por su labor en el Incidente de Caducidad de Instancia aquí resuelto en la suma de \$155.000.- (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil); conforme lo considerado.-

De la sumatoria de las distintas incidencias y del principal, el capital asciende a la suma de \$ 1.395.000,00 con mas el 10% de la ley 6059.

Por ello:

Capital \$1.395.000,00.-

Intereses desde: 12.05 2025 al 12.06.2026:

Total de la deuda al 12/06/2026 (Capital + Intereses) = \$ 1395000 + \$ 601342.19 =  
**\$ 1.996.342.19**

La presente planillas asciende a la suma de \$1.996.342,19,  
con mas el 10% de la ley 6059, al 12.06.2026. Pido se corra traslado por el termino de ley.

Justicia